



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS IDUV

### RESOLUCION N° 1019

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 014.405/757/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Acceso 01 - Piso 3° - Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 225 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS"; a favor del Señor Miguel Alberto MATULICH (DNIN° 21.353.745), de nacionalidad argentina, nacido el 10 Octubre de 1970, de estado civil casado con la señora Daniela Griselda CHIAROLANZA (DNI N° 23.656.282), de nacionalidad argentina, nacida el 02 de Noviembre de 1973, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS (\$ 145.867,82.-) el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

### RESOLUCION N° 1020

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 016.306/140/2002.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 38 correspondiente a la Obra: "PLAN 112 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PERITO MORENO" a favor de la señora Cristina Esther ORTIZ (DNI N° 18.716.566) de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Junio de 1954, de estado civil viuda, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descripta en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS DOCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 160.212,72.-) el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la adjudicataria asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la beneficiaria en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
Gobernador  
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
Ministro de la Jefatura  
de Gabinete de Ministros  
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO  
Ministro de Gobierno  
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO  
Ministro de Economía y  
Obras Públicas  
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ  
Ministro de la Producción  
HORACIO MATIAS MAZU  
Ministro de Asuntos Sociales  
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
Fiscal de Estado

de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y Público en general; y a la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

### RESOLUCION N° 1021

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 18.101/92/2001.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 30 correspondiente a la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS", a favor del señor Edgardo Snecio CATALAN (DNI N° 18.067.156), de nacionalidad argentina, nacido el 29 de Julio de 1967, de estado civil divorciado en condominio con la señora Elena Beatriz SANCHEZ (DNI N° 22.593.982), de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Marzo de 1973, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descripta en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL DOCE CONCINCUENTA Y DOSCENTAVOS (\$ 95.012,52.-), el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en Primer Grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus autoridades y público en general; a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y a la Coordinación IDUV con asiento en la Localidad de Las Heras.-

### RESOLUCION N° 1023

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 043.387/29/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional

de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 05 correspondiente a la Obra: "PLAN 26 VIVIENDAS CONVIVIR EN PICO TRUNCADO" a favor del Señor Raúl Fernando OCHI (D.N.I. N° 22.525.251), y la Señora Mirta Edith CARRIZO (D.N.I. N° 22.741.073), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 66.704,85.-), el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de hacerse cargo de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble en cuestión.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos de la presente al grupo familiar interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1°.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Oficina de Coordinación I.D.U.V. de la Localidad de Pico Truncado y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General Zona Norte I.D.U.V. con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

### RESOLUCION N° 1024

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 006.076/184/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera 66- Departamento "F" correspondiente a la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", a favor del señor Adrián Omar CARRIZO (DNI N° 18.532.748), de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Noviembre de 1967, de estado civil soltero, en condominio con la señora Marcela Alejandra CORIA (DNI N° 22.787.797), de nacionalidad argentina, nacida el 6 de Noviembre de 1972, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descripta en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 86.374,77.-), el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen, sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus autoridades público en general; a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección Ge-

neral de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

**RESOLUCION N° 1025**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 023.550/51/2006.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 32 correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor del señor José Alberto MARTIN (DNI N° 21.780.894), de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Abril de 1971, de estado civil casado con la señora Adriana Margarita GOMEZ (DNI N° 17.728.769), de nacionalidad argentina, nacida el 20 de Septiembre de 1966 y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 116.407,80.-), el cual será abonado por los compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble en cuestión.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina Coordinación IDUV, de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

**RESOLUCION N° 1026**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 004.015/17/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 27 correspondiente a la Obra: "PLAN 48 VIVIENDAS T.GN. EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor del señor Héctor Fabián ZERPA (DNI N° 26.396.932), de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Enero de 1978, de estado civil soltero en condominio con la señora Analía Beatriz BARRERA (DNI N° 27.214.512), de nacionalidad argentina, nacida el 03 de Junio de 1979, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$ 45.845,13.-), el cual será abonado por el comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV, de la Localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 1027**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 007.917/08/1993.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional

de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 102 correspondiente a la Obra: "PLAN 240 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor del señor Víctor Rodolfo MORENO (DNI N° 16.067.854), de nacionalidad argentina, nacido el 31 de Enero de 1964, de estado civil soltero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ CONTRES CENTAVOS (\$ 54.710,03.-), el cual será abonado por el comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV, de la Localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

**RESOLUCION N° 1028**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 051.430/04/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Circunscripción I - Sección 04 - Manzana 099 - Parcela 32 a favor de la señora Mónica Cecilia BRUNEL (DNI N° 30.325.008) y el señor José Guillermo MORENO (DNIN° 29.263.577) correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS - 5° ETAPA EN CALETA OLIVIA" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 146.562,25.-) el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

**RESOLUCION N° 1029**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 043.667/60/2009.-

DEJAR SIN EFECTO el otorgamiento en carácter de comodato de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 315 Manzanas 62 y 63 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA" dispuesta oportunamente a favor de la señora Mabel Alejandra CORTEZ (DNI N° 21.997.132) mediante Resolución IDUV N° 0235/2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 315 Manzanas 62 y 63 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA" a favor de la señora Mabel Alejandra CORTEZ (DNI N° 21.997.132) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descripta en el Punto 3° de la presente se fija en la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 85.596,69.-), el cual será abonado por la Compradora conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Com-

praventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 3° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma Localidad.-

**RESOLUCION N° 1030**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 047.488/57/2007.-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en venta de dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - SECTOR XIV - AVENIDA PERON - PLAN FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", a favor de los señores Claudia Alejandra VARGAS (DNI N° 28.009.145) ocupante de la unidad habitacional identificada como Casa N° 41, y Karina Paola PROVENZA (DNI N° 21.989.749) en condominio con el señor Héctor Conrado CARRIQUE (DNI N° 18.019.055) ocupantes de la unidad habitacional identificada como Casa N° 63, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento legal suscripto oportunamente entre las partes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio con Canon de uso amortizable de dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios identificadas como Casa N° 41, a favor de los señores Claudia Alejandra VARGAS (DNI N° 28.009.145), y Casa N° 63, a favor de Karina Paola PROVENZA (DNI N° 21.989.749) en condominio con el señor Héctor Conrado CARRIQUE (DNI N° 18.019.055), correspondientes a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - SECTOR XIV - AVENIDA PERON - PLAN FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", por el término de un (1) año, por los motivos invocados en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en las unidades habitacionales mencionadas en el Punto 3° de la presente.-

**RESOLUCION N° 1031**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 40.821/39/2008.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 114 correspondiente a la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS", efectuada mediante Resolución IDUV N° 509/01, a favor del Señor Enzo Jorge TOTINO SOTO (DNI N° 27.010.077), de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Abril de 1979, de estado civil soltero, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 1° de la presente se realizó por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 29.356,45.-).

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre el comprador y este Instituto en su carácter de vendedor de acuerdo a las normas vigentes.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

**RESOLUCION N° 1055**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 026.471/01/484/2007.-

RATIFICAR la suscripción del Convenio de Mutuo del Programa VIVIPLAN HABITAR SANTA CRUZ, Operativa 04 de la Localidad de Caleta Olivia, efectuada mediante Resolución IDUV N° 4268 de fecha 10 de Octubre de 2007, a favor de los señores Ángel Juan Carlos DIAZ (DNI N° 26.580.044) y Marcela Alejandra SIAREZ (DNI N° 21.666.592), el

que forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio sito en Jujuy N° 2020 - Barrio Unión de la localidad de Caleta Olivia.-

**RESOLUCION N° 1056**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 046.769/04/2004.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 15 - Manzana 927 - Parcela 11 a favor de la Señora Raquel Eunice SANCHEZ (DNI N° 26.617.405) y el Señor Luis Andrés SOTO LEAL (DNI N° 93.258.387) correspondientes a la Obra: "CONST RUCCION DE UNA (1) VIVIENDA DE DOS (2) DORMITORIOS - CASA N° 15 EN LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° se fija en la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 101.310,49.-) la cual será abonada por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre el adjudicatario y este Instituto, de acuerdo a las normativas vigentes.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

**RESOLUCION N° 1059**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 007.666/415/2009.-

RECONOCER la Cesión de Acciones y Derechos efectuada por el señor Carlos Alfredo AVELDANO (DNI N° 14.168.730) con el asentamiento de su esposa señora Ruth Silvia BASTIANON (DNI N° 18.433.959), a favor del señor Julio Gustavo MOLES (DNI N° 16.396.874), la totalidad de Acciones y Derechos que le corresponden y/o pudieren corresponderle sobre el inmueble identificado como Monoblock 12 - Piso - Departamento "B" correspondiente Obra: "Plan 100 Departamentos FO.NA.VI. en Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente el que forma parte integrante como Anexo I de tres (3) folios.-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Julio Gustavo MOLES (DNI N° 16.396.874), de estado Civil soltero, respecto del inmueble citado en el Punto 1° de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio Monoblock 12 - Piso 2° - Departamento "B" de la Obra: "PLAN 400 DEPARTAMENTOS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS".-

**RESOLUCION N° 1060**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 4015/14/2008.-

RECONOCER la Cesión de Acciones y Derechos efectuada por la señora Juana Nélica MARTINEZ, a favor de la señora Marta Miriam GONZALEZ (DNI N° 24.588.406), la totalidad de Acciones y Derechos que le corresponde y/o pudiere corresponderle sobre el inmueble referenciado en el primer párrafo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Marta Miriam GONZALEZ (DNI N° 24.588.406), de estado Civil soltera, respecto del inmueble citado en el primer Punto.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio identificado Casa N° 43 de la Obra: "PLAN 48 VIVIENDAS FO.NA.VI. DE 28 DE NOVIEMBRE".-

**RESOLUCION N° 1064**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 047.501/33/2008.-

RATIFICAR en todos sus términos el Convenio

suscripto con fecha 13 de Noviembre de 2008, entre este INSTITUTO, representado por su Presidente Arquitecto Javier Gastón FORNERIS (DNI N° 14.332.238) y la CAJA DE SERVICIOS SOCIALES, representada por la Interventora Doctora Graciela Esther ALGORRY (DNI N° 14.366.498), para la entrega de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 23 VIVIENDAS FEDERAL I EN EL CHALTÉN", los que forman parte integrante de la presente como Anexo I de cuatro (4) folios y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Caja de Servicios Sociales con domicilio en calle Chacabuco N° 60 de esta Ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Comisión de Fomento de El Chaltén, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 1065**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 047.501/33/2008.-

RATIFICAR en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 13 de Noviembre de 2008, entre este INSTITUTO, representado por su Presidente Arquitecto Javier Gastón FORNERIS (DNI N° 14.332.238) y el MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, representado por el Ministro Señor Carlos Alberto BARRETO (DNI N° 13.850.280), para la entrega de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 23 VIVIENDAS FEDERAL I EN EL CHALTÉN", los que forman parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz con domicilio en calle Alcorta N° 231 de esta Ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Comisión de Fomento de El Chaltén, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 1066**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 041.501/33/2008.-

RATIFICAR en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 13 de Noviembre de 2008, entre este INSTITUTO, representado por su Presidente Arquitecto Javier Gastón FORNERIS (DNI N° 14.332.238) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, representado por el Rector Ing. Hugo Santos ROJAS (DNI N° 11.915.917), para la entrega de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios de la Obra: "PLAN 23 VIVIENDAS FEDERAL I EN EL CHALTÉN", los que forman parte integrante de la presente como Anexo I de cuatro (4) folios y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 860 de esta Ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Comisión de Fomento de El Chaltén, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 1068**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 047.494/60/2007.-

RECHAZAR en todos sus términos los Recursos de Reconsideración interpuestos por la señora Dora Isabel CUEVAS (DNI N° 22.973.082) y por el señor Pedro Roque CABRAL (DNI N° 12.416.603) contra la Resolución IDUV N° 1072 de fecha 14 de Noviembre de 2008.-

CONCEDER en Subsidio Recurso de Alzada, remitiendo estos actuados al Excelentísimo Señor Gobernador por conducto del Ministerio de Economía y Obras Públicas de esta Provincia para su consideración.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la señora Dora Isabel CUEVAS y al señor Pedro Roque CABRAL en los domicilios sitios en el Barrio Militar, Casas N° 168 y 87, respectivamente, de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

**RESOLUCION N° 1074**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 041.230/54/2006.-

PRORROGAR el Permiso para Ausentarse a favor del señor Ramón Manuel FONZO (DNI N° 14.880.052) y de la señora Claudia Beatriz SILVERO (DNI N° 22.620.888), adjudicatarios de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 31 de la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ", por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR al señor Sebastián Andrés URBAÑO (DNI N° 22.652.009), a permanecer como cuidador de la unidad habitacional mencionada precedentemente, por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1° de la presente, el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento de Despacho de los términos del presente Instrumento Legal en domicilio sito en Punto 1° de la presente.-

**RESOLUCION N° 1191**

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 051.704/2008.-

ADJUDICAR a la firma RICARDO J. INFANTE la Licitación Pública IDUV N° 75/2008, tendiente a contratar el: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DISTINTAS AREAS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA", por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 676.128,00.-) a razón de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 56.344,00.-) mensuales, discriminados de la siguiente manera: por el Servicio de Vigilancia bajo el método Hora Hombre, la suma de PESOS DIECISEISMIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$ 16.194,00.-); y por el Servicio de Monitoreo, Alarma por vínculo Radioeléctrico Telefónico la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 40.150,00.-), monto que se hará efectivo conforme a lo establecido en el Artículo 23° del Pliego de Condiciones Particulares, y para las previsiones fijadas en el mismo determina el valor unitario de la Hora Hombre en PESOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 26,99.-) y el cálculo teórico por Hora de Monitoreo en PESOS ONCE (\$ 11,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Sector: Egresos - Partida Principal: 3 Servicios No Personales - Partida Parcial: 3.9 Otros Servicios - Partida Subparcial: 3.9.3 Servicios de Vigilancia, del Ejercicio 2009.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la firma RICARDO J. INFANTE.-

Por la Dirección General de Asuntos Legales se procederá a efectuar el correspondiente Contrato.-

**RESOLUCION N° 1196**

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 023.550/56/2007.-

NO HACER LUGAR al Recurso Administrativo de Reconsideración presentado en tiempo y forma por la señora Olga Mabel ENOCH (DNI N° 18.795.085) contra la Resolución IDUV N° 3201/2008, por los motivos expuestos en los considerandos

de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 3201 de fecha 29 de Agosto de 2008, mediante la cual se dispuso desadjudicar por falta de ocupación y morosidad, la unidad habitacional identificada como Casa N° 93 de la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO".-

NOTIFICAR fehacientemente a la señora Olga Mabel ENOCH en el domicilio sito en Barrio 400 Departamentos Casa N° 93 de la localidad de Pico Truncado.-

**RESOLUCION N° 1209**

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 022.692/115/2003.-

RECONOCER la Cesión de Acciones y Derechos efectuada por los señores Patricia Beatriz BARROSO (DNI N° 18.063.714), de estado civil divorciada con el señor Benito Oscar GALARZA (DNI N° 23.359.876) de estado civil divorciado, Ceden y Transfieren por medio de su representante señora Aída Norma AQUEL (DNI N° 11.445.126) todos los derechos y acciones que le correspondan sobre el inmueble identificado en el primer considerando de la presente, a favor de la señora Silvia Inés CALVO (DNI N° 17.887.448), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de cuatro (4) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Silvia Inés CALVO (DNI N° 17.887.448), de estado civil casada con el señor Jorge Andrés MAGARIÑOS, respecto del inmueble citado precedentemente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio identificado, Casa N° 20 de la Obra: "PLAN 46 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN EL CALAFATE".-

**RESOLUCION N° 1210**

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 051.159/2008.-

ACEPTAR la renuncia presentada por los señores Elba Carolina LUCERO (DNI N° 26.855.798) el señor Luis Enrique YAÑEZ (DNI N° 24.225.679), a la adjudicación en venta de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a los Planes Vivienda FEDERAL I, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DAR DE BAJA definitiva al Legajo de Inscripción N° 26.855.798 perteneciente a los señores Elba Carolina LUCERO (DNI N° 26.855.798), el señor Luis Enrique YAÑEZ (DNI N° 24.225.679), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho de los términos de la presente a los señores Elba Carolina LUCERO y Luis Enrique YAÑEZ en el domicilio sito en calle Ituzaingo N° 644 de esta ciudad Capital.-

**RESOLUCION N° 1211**

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 023.029/33/2001.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Edificio 20 - Departamento "C" correspondiente a la Obra: "PLAN 222 VIVIENDAS EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor de la señora Nelida Paulina CONDORI (DNI N° 24.233.837), de nacionalidad argentina, nacida el 14 de Diciembre de 1974, de estado civil casada con el señor Gabino ALBIZO (DNI N° 22.484.474), de nacionalidad argentina, nacido el 16 de Febrero de 1972, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente, se fija en la suma de PESOSCIENTO OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ con VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 108.710,29.-), el cual será abonado por los compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Tras-

lativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente Instrumento Legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV, de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 1218**

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-  
Expediente IDUV N° 047.495/56/2007.-

EXCLUIR de la nómina de preseleccionados a los señores Angélica Lucía SOSA (DNI N° 16.136.727) con Miguel Ángel GIMENEZ (DNI N° 13.579.037), y Jorge Alfredo NASIF (DNI N° 11.547.912) con Margarita Esther LUQUE (DNI N° 16.740.089), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR a los señores Angélica Lucía SOSA con Miguel Ángel GIMENEZ en el domicilio sito en B° Militar, Casa N° 112; y Jorge Alfredo NASIF con Margarita Esther LUQUE, en el domicilio sito en B° Militar, Casa N° 40, todos de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración administrativo, presentando en legal tiempo y forma por el señor Humberto SUAREZ (DNI N° 10.696.902) contra la Resolución IDUV N° 1868/08, y proceder a su inclusión en la nómina de preseleccionados de este Instituto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO los Puntos 1° y 2° de la Resolución IDUV N° 1862/08, respecto a la situación del señor Humberto SUAREZ; y el Punto 3° de la Resolución IDUV N° 0155/08, de la señora Yesica Bianca VARGAS (DNI N° 33.494.502), por los moti-

vos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con canon de uso amortizable, por el término de un (1) año, entre este Instituto y la señora Yesica Bianca VARGAS (DNI N° 33.494.502), de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS FEDERALEN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" - III ETAPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

INCLUIR en la nómina de los grupos familiares preseleccionados para unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS FEDERAL I EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a los señores Patricia Alejandra HIJERRA (DNI N° 29.709.483) con Luis Alfonso MIRANDA (DNI N° 8.907.463), y Alicia Noemí QUINTANA (DNI N° 31.378.984) con Nelson Ramón MESA (DNI N° 29.908.827), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA veintitrés (23) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS FEDERALEN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" - III ETAPA, a las personas cuyos datos se consignan en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 142.388,92.-) el cual será abonado por cada comprador conforme Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente los correspondientes Boletos de Compra entre los adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**ANEXO I**

**OBRA: "PLAN 88 VIVIENDAS FEDERAL I EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" TRES DORMITORIOS**

Apellido y Nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento	P.
SUAREZ HUMBERTO	10.696.902			35
HIJERRA PATRICIA ALEJANDRA	29.709.483			30
MARTINEZ SILVANA ELIZABETH	34.219.160			22
QUINTANA ALICIA NOEMI	31.378.984	MESA NELSON RAMON	29.908.827	22
LOPEZ MARTIRES EDMUNDO	13.231.922	VALIENTE MIRTA NOEMI	17.553.264	15
SERENELLI SILVANA ANDREA				
ALICIA	23.880.500			14
MOYANO MARIA ELENA	21.744.521			14
DIAZ GABRIEL ALFREDO	14.669.864	VELAZQUEZ DIANA PATRICIA	17.782.237	13
OJEDA AGUIRRE CHRISTIAN				
NICOLAS	25.865.832	RIOS NELVA ROSANA	30.233.177	13
TRONCOSO JOSE	13.921.779	BATALLA GLADIS GRACIELA	16.853.962	13
CANTEROS ZULMA GLADIS	23.727.098			12
BENITEZ FRANCISCO	26.969.068	MEZA ROSANA MARIELA	26.432.485	12
SANCHEZ NESTOR JAVIER	23.400.458	e/c JOFRE NORA MABEL	14.996.664	12
PROPATO JHOANNA GISELLE	30.999.722			12
SOLIS MIRIAM ADALUZ	17.782.982	GAMERO FRANCISCO GABRIEL	21.178.873	12
NAVARRO MARTA MARIA LAURA	25.501.227	GAYOSO ALDO ARIEL	26.575.274	12
SENA ROSA ERMINDA	24.724.513	CUADRA ADOLFO DANIEL	24.576.472	11
BARRIOS JUAN JOSE	13.516.580	CORREA ROSA ZULEMA	17.529.227	10
VOCAL MENESES ALEJANDRO				
MARIO	28.977.607	CHAÑI FLAVIA LORENA	29.950.444	10
CRUZ VARELA RICARDO MARCELO	14.489.640	QUINTERO PATRICIA ROSSANA	16.883.364	10
MERELLO FLORES MARCELO				
EZEQUIEL	27.306.837	CHAMORRO AZUCENA NATALIA	27.227.985	9
SANGUINA VICTOR ELISEO	25.889.809	BERNAL FANY ALICIA	28.014.602	9
AGRAMUNT JUAN JOSE	26.686.754	UARTE NANCY CECILIA	27.179.144	9

**SUMARIO**

**SUPLEMENTO N° 4286**

**RESOLUCIONES**

1019- 1020- 1021- 1023- 1024- 1025- 1026- 1027- 1028- 1029- 1030- 1031- 1055- 1056- 1059- 1060- 1064- 1065- 1066- 1068- 1074- 1191- 1196- 1209- 1210- 1211- 1218.-. Págs. 1/4

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SUPL. DEL B.O. N° 4284  
DE 4 PAGINAS**